



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00046570- -UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante **Fariás, Julieta DNI 44657933**, con el motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil durante el segundo semestre del año 2025, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA);

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada, donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos programas, para hacer posible el reconocimiento a asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021)

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como asignaturas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Reconocer a Fariás, Julieta DNI 44657933 las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA); como asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021), según el siguiente detalle:

Motivación y Emoción

50 hs

Taller de
problemáticas

8 (ocho)

Investigación Cualitativa		actuales Ciclo superior	
Violencia, Salud mental y poblaciones en vulnerabilidad	50hs	Taller de problemáticas actuales Ciclo superior	10 (diez)
Psicología Comunitaria	60hs	Practica de egreso	10 (diez)

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.